

DIRECCIÓN AECID

Referencia del Expediente: **2023/CLT/0001000023**

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la FAO

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2023, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.016 de 10 de julio de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (4.233/2023 de 14 de julio de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI230721 E. CV160/23 F. de 27 de julio de 2023), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la FAO.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a la FAO, por importe de **3.420.000** euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea para el apoyo al proyecto *Gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición y promoción del derecho a la alimentación adecuada para alcanzar el cumplimiento del ODS2 y afrontar la respuesta de medio y largo plazo a COVID19***, de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código **GCP/GLO/561/SPA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 2) Una línea para el apoyo a la *Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025 en tiempos de COVID-19 que incluye el I Encuentro Regional de articulación académica-legislativa por el ODS 2* a través de INTERCOONECTA**, de acuerdo con

documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código **GCP/RLA/160/SPA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

- 3) Una línea de apoyo a la **Iniciativa Agua y Seguridad Alimentaria en África: apoyo a las comunidades de pastoras y pastores para la mitigación de los efectos de la pandemia y asegurar los medios de vida en África del Oeste (IESA)**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código **GCP/INT/732/SPA**. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 4) Una línea de apoyo al **Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**, de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 5) Una línea para el apoyo a la **Promoción del ODS 2 en África y Asia** (código de GCP/GLO/1207/SPA), de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción que se acuerde con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 6) Una línea para apoyar la **Promoción de inversiones e innovaciones impulsadas por el mercado para el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles 2022-2026 (MAP II) en Palestina** (GCP/GAZ/023/MUL), según los términos que figuran en el correspondiente Acuerdo. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea.

La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

- 7) Una línea para la **Promoción del emprendimiento de la economía azul en CABO VERDE**, de acuerdo con el plan de acción acordado con la FAO. La contribución se transferirá a un proyecto ya en marcha, con código GCP/CVI/051/SPA. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 8) Una línea en el marco del programa temático: **Haití. Proyecto de mejora de la seguridad alimentaria y la resiliencia, mediante el apoyo a la agricultura familiar en las comunidades de Belle-Anse y Thiotte en Haití** (código de proyecto a determinar), de acuerdo con el documento de formulación/plan de acción acordado con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 9) Una línea para el **Proyecto de Apoyo a la Coalición de Sistemas Alimentarios de los pueblos indígenas de la FAO** de acuerdo con el documento de formulación acordado con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.
- 10) Una línea destinada al proyecto **“Desarrollo de sistemas agroalimentarios locales resilientes a través de la rehabilitación productiva de Escuelas Técnicas Agrícolas en favor de una alimentación saludable y la reactivación de la economía local”** en Venezuela, de acuerdo con el documento de formulación acordado con la FAO. Esta línea incluye un porcentaje de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia de la FAO sobre recuperación de gastos y que en este caso es el 7% de los costes directos aplicados a esta línea. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

11) Adicionalmente se aplicará a las líneas 2, 3, 7, 8 y 10, un **cargo en concepto de servicios de coordinación** de conformidad con el párrafo 10 a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre la FAO y el Secretariado conforme a lo establecido en su “Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy”.

En el caso de que la FAO comunique por escrito a la AECID que para alguna de las líneas no procede el abono de los servicios de coordinación de conformidad con el párrafo 10.a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el monto previsto para este concepto se adicionará al contemplado en la línea para la que fue previsto.

Por otra parte, si la FAO comunicara que para alguna de las líneas de financiación procede el cargo en concepto de servicios de coordinación y este no hubiera sido contemplado en este memorando, se detraerá de dicha línea el monto previsto y se adicionará al monto total de los servicios de coordinación.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00 en la cuenta corriente que se indica a continuación:**

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: FAO-Food Agr Org – TF EUR LDN

Nº de la cuenta: 18500817853858

Banco: Citibank

Dirección: 33 Canada Square, London, United Kingdom, E14 5LB

SWIFT/BIC: CITIGB2L

No. IBAN: GB96CITI18500817853858

Firmado electrónicamente en Madrid
El director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

Antón Leis García